

## INFORMACIÓN DE FECHAS SAE Y REGISTRO PÚBLICO

Una vez se termina el periodo de matrículas, **los alumnos asignados por SAE que no acudieron a matricularse**, tanto nuevos como de continuidad, **pierden el cupo y liberan vacantes para el periodo de regularización que comienza el 12 de enero de 2023.**

Si un apoderado llega a solicitar matrícula para un menor que esté en la categoría **“Alumno NO continua”** este **no podrá ser matriculado** y si quiere matricularse y continuar en el establecimiento **deberá solicitar la vacante en la etapa de regularización por medio del registro público.**

Los apoderados cuyos hijos no quedaron asignados en ningún establecimiento, rechazaron la asignación, se mantuvieron en el colegio de origen aun cuando postularon a otros establecimientos, o no están conformes con la asignación, podrán ingresar a la nueva plataforma web implementada por el Ministerio de Educación, denominada **“Anótate en la lista”** que permitirá a los apoderados buscar una vacante en los establecimientos de su interés. Esto, desde el mismo día **12 de enero**. Esta nueva plataforma estará en la página del Sistema de Admisión Escolar ([www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl))

Este **registro digital** será el único mecanismo para solicitar una vacante en un establecimiento. Por lo tanto, se eliminan las filas en los colegios para anotarse en el registro público.

### Recordemos lo siguiente:

- Las fechas de matrículas son desde el 11 al 27 de diciembre de 8:30 a 12:00 horas.
- El día martes 19, el horario de matrícula será de 10 a 12:00 horas por Licenciatura 4tos medios.
- Los días 22 y 26 los documentos para matricular serán recibidos en portería para su revisión. **No se recibirá documentos de ningún estudiante que no esté registrado en la nómina enviada desde el Ministerio de Educación.**
- **El aporte para Centro de Apoderados es de \$ 20.000**

¿Qué documentos debo presentar al momento de matricularme?

Es obligatorio que asista con los siguientes documentos:

- cédula de identidad del Estudiante o Certificado de Nacimiento o Certificado IPE
- Cédula de identidad del Apoderado y/o documento de identificación.

Y en caso de asignar a un representante o tercero para realizar la matrícula:

- Poder simple emitido por el(la) apoderado(a), con los datos de la(el) apoderado(a) y los datos de la persona designada en su representación y documentos de identificación de el(la) representante, apoderado(a) y estudiante.